



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14935/18 caratulado: "Dir. de Personal FAD. Convocatoria a concurso cerrado general Categoría 05- Agrupamiento Técnico Profesional efectivo. Funciones en Biblioteca".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58, se encuentra el Acta de Determinación de Aspirantes, en la que se registran las inscripciones de los siguientes postulantes: Sra. María Gabriela CONDORELLI, Sra. Silvana Paula FORNIÉS y la Srta. María Lucina COLOMBI.

Que por otra parte, la Comisión Calificadora examinó las condiciones mínimas de los mencionados aspirantes y se verifica que la Srta. COLOMBI no reúne dichas condiciones ya que la misma no pertenece a la planta del personal de apoyo académico de esta Universidad, por tal motivo fue excluida de la mencionada convocatoria, de modo que se trata de un "Concurso Cerrado General" conforme con lo reglamentado por Ordenanza Nº 3/08-CS y Convenio Colectivo de Trabajo (D.N. 366/06).

Que, llevado a cabo el examen de prueba y oposición de los postulantes; a fs. 101/106 consta el Acta Final de la Comisión Asesora designada a tal efecto y en consecuencia propone el siguiente orden de méritos: 1º.- Sra. María Gabriela CONDORELLI y 2º.- Sra. Silvana Paula FORNIÉS.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 15 de octubre de 2019,

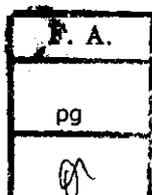
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de la Biblioteca de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Sra. María Gabriela CONDORELLI y 2º.- Sra. Silvana Paula FORNIÉS.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectiva, de la Sra. María Gabriela CONDORELLI (Legajo Nº 28.684 - C.U.I.L. Nº 27-21933603-4) primera en el orden de méritos establecido, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 269



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO